

Santiago, 04 de diciembre de 2024
DE 06359-24

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
(según lista de Distribución)
Presente

Ref.: Publicación Índices de Disponibilidad asociados a los EAF 519 al 521 del año 2024.

[1] Oficio Electrónico N° 121688 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), (N° recepción OP01307-22) Ref.: “Instruye el envío de información de acuerdo con lo que indica”, de fecha 14 de junio de 2022.

De mi consideración:

Me refiero a lo establecido en el Artículo 4-5 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que el Coordinador será el responsable de centralizar, registrar, procesar y publicar la información asociada a un evento de falla, que permita calcular los índices de disponibilidad de suministro y la Energía no Suministrada, entre otras variables relacionadas con la Calidad de Servicio.

Al respecto, comunico a usted que la información asociada a los EAF 519-2024 al EAF 521-2024 se encuentra publicada, y puede ser descargada desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

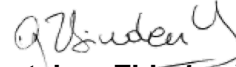
Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Disponibilidad > Indicadores NTISyC 2024 > Octubre > Cálculo por EAF:

- 1. EAF 519-2024**
- 2. EAF 520-2024**
- 3. EAF 521-2024**

En conformidad con lo establecido en el Artículo 5-3 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, su representada podrá realizar observaciones a los cálculos de los índices mencionados hasta el **18 de diciembre de 2024, mediante carta** y con copia al correo electrónico ind.suministro@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a cálculos de indicadores de disponibilidad”. Cabe destacar que las observaciones deben enmarcarse en lo establecido en el Artículo 4-9 de la mencionada norma.

Finalmente, en el anexo a la presente carta encontrará una evaluación de la calidad de los antecedentes solicitados a las **empresas distribuidoras**, para aquellos EAF donde la información no se ajusta a las condiciones establecidas por la Superintendencia en la comunicación de la Ref. [1]. Cabe destacar que será informado a la SEC aquellos Coordinados que no envíen los antecedentes en los formatos y plazos requeridos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
DBCD/DTE-SSCC/SGASO

Lista de Distribución:

Distribuidoras:

- **Compañía General de Electricidad S.A.** (EAF 519-2024, EAF 521-2024)
- **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.** (EAF 520-2024)

Transmisoras:

- **CGE Transmisión S.A.** (EAF 519-2024, EAF 521-2024)
- **Transelec S.A.** (EAF 520-2024)

Clientes Libres:

- **Empresa de los Ferrocarriles del Estado** (EAF 520-2024)

Anexo: Estado de completitud y calidad de información solicitada a Empresas Distribuidoras

EAF (*)	Fecha falla	Distribuidora Involucrada	S/E con consumo afectado	¿Envía información?	Presenta formato solicitado	Comentario DCO
EAF 519-2024	26/10/2024	Compañía General de Electricidad S.A.	S/E Centro	NO	-	No envía anexo con los alimentadores que fueron afectados para la S/E con consumos afectados mencionada. Enviar antecedentes solicitados.
EAF 520-2024	26/10/2024	Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	S/E Laja	Parcial	SI	Alimentador Laja – San Rosendo tiene horas de normalización de la barra equivalentes previos a la hora de disponibilidad de la barra. Se solicita detallar el mecanismo de recuperación de estas cargas para cada uno de los alimentadores donde esto se presente, y con el desglose requerido por la SEC, esto es comunal y por zona de tarificación.

(*) En los EAF N°521 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía General de Electricidad S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.